

## **CERTIFICADO NORMALIZADO PARA CAZADORES**

El/La Cónsul General de España/Encargado de los Asuntos Consulares en Melbourne, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, CERTIFICA:

Que D/Dña , nacional de , expresa su pretensión de presentar ante la Guardia Civil una solicitud de autorización especial de uso de armas de las categorías 2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> (armas largas rayadas para caza mayor) y/o 3<sup>º</sup>2<sup>a</sup> (escopetas) para dedicarse transitoriamente a la práctica de la caza, de acuerdo con el art.1101 del señalado Reglamento.

Que, para acreditar su identidad, presenta ante este Consulado pasaporte emitido por (país) núm. , válido hasta

De acuerdo con dicho pasaporte y demás documentación aportada, dicho ciudadano nació en (población y país), el día y reside en (población y país).

A los efectos establecidos en el artículo 110.2, presenta igualmente documentación en vigor que faculta al interesado para la tenencia y uso de las armas de las categorías indicadas en el país de residencia,

### **(EN EL CASO DE QUE VIAJE CON ARMAS):**

La Oficina Consular certifica igualmente, en relación con las armas relacionadas a continuación, que el cazador ha presentado la documentación que acredita que son de su propiedad.

<b>ARMA 1</b>			
Nº IDENTIFICACIÓN:		MARCA/MODELO:	
CALIBRE:		TIPO ARMA:	
PIEZA FUNDAMENTAL (CAÑONES INTERCAMBIABLES):			
EN CASO DE TRAER MUNICIÓN, INDIQUE CANTIDAD:			
<b>ARMA 2</b>			
Nº IDENTIFICACIÓN:		MARCA/MODELO:	
CALIBRE:		TIPO ARMA:	
PIEZA FUNDAMENTAL (CAÑONES INTERCAMBIABLES):			
EN CASO DE TRAER MUNICIÓN, INDIQUE CANTIDAD:			
<b>ARMA 3</b>			
Nº IDENTIFICACIÓN:		MARCA/MODELO:	
CALIBRE:		TIPO ARMA:	
PIEZA FUNDAMENTAL (CAÑONES INTERCAMBIABLES):			
EN CASO DE TRAER MUNICIÓN, INDIQUE CANTIDAD:			

Y para que conste y a los efectos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de armas se expide el presente Certificado, que deberá adjuntarse a la solicitud de autorización especial de uso de armas para dedicarse transitoriamente a la práctica de la caza en España.

En a de de 2026

(Nombre del/de la Cónsul General/Encargado, cargo, firma y sello)